



# BOLETIN OFICIAL

|   |                                |                     |   |
|---|--------------------------------|---------------------|---|
| ANO XLVIII — Nº 5332                              | MIERCOLES, 23 DE ENERO DE 1957 | CORREO<br>Argentino | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 1905                    |
| EDICION DE 18 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABILES |                                |                     | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 470.817 |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>HORARIO</b><br>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:<br><br>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. | <b>PODER EJECUTIVO</b><br><b>INTERVENTOR FEDERAL</b><br><b>Dr. ALEJANDRO LASTRA</b><br><br>Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública<br>Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO<br><br>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas<br>Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)<br><br>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública<br>Prof. JULIO PASSERON | <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b><br><br>Emé. MITRE Nº 550<br><br>(Palacio de Justicia)<br><br>TELEFONO Nº 4780<br><br>Director<br>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS |
|---|--|--|

**Art. 4º.** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

**Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.**  
**Art. 1º.** — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.  
**Art. 9º.** — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
**Art. 10º.** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.  
**Art. 11º.** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
**Art. 13º.** — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.  
**Art. 14º.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
**Art. 17º.** — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1953.**  
**Art. 1º.** — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
**Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—**  
**Art. 1º** — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

|  |         |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ...   | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | " 1.50  |
| Número atrasado de más de 1 año .....          | " 3.00  |

### SUSCRIPCIONES:

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| Suscripción mensual ..... | \$ 11.25 |
| " trimestral .....        | " 22.50  |
| " semestral .....         | " 45.00  |
| " anual .....             | " 90.00  |

## PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... , 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... , 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

... que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros<br>o 300 palabras | Hasta<br>10 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>20 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>30 días | Exce-<br>dente |     |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-----|
|  | \$               | \$             | \$               | \$             | \$               | \$             |     |
| Sucesorios .....                                   | 45.00            | 3.00           | 60.00            | 4.50           | 90.00            | 6.00           | cm. |
| Posesión Treintañal y deslindes .....              | 60.00            | 4.50           | 120.00           | 9.00           | 180.00           | 12.00          | cm. |
| Remates de inmueble .....                          | 75.00            | 3.00           | 135.00           | 10.50          | 180.00           | 12.00          | cm. |
| „ de vehículos, maquinarias, ganado .....          | 60.00            | 4.50           | 105.00           | 6.00           | 150.00           | 10.50          | cm. |
| „ de muebles y útiles de trabajo .....             | 45.00            | 3.00           | 75.00            | 9.00           | 105.00           | 9.—            | cm. |
| Otros edictos judiciales .....                     | 60.00            | 4.50           | 105.00           | 9.00           | 150.00           | 10.50          | cm. |
| Licitaciones .....                                 | 75.00            | 6.00           | 135.00           | 10.50          | 180.00           | 12.00          | cm. |
| Edictos de Minas .....                             | 120.00           | 9.00           |                  |                |                  |                |     |
| Contratos de Sociedad .....                        | 0.30             | palabra        | 0.35             | más el 50%     |                  |                |     |
| Balances .....                                     | 90.00            | 7.50           | 150.00           | 12.00          | 210.00           | 15.00          | cm. |
| Otros avisos .....                                 | 60.00            | 4.50           | 120.00           | 9.00           | 180.00           | 12.00          | cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

|                |                   |  |            |
|----------------|-------------------|--|------------|
| M. de Gob. N°  | 6085 del 14/1/57. | — Autoriza a la Dirección General de Archivo de la Provincia a adecuar su horario reglamentario de trabajo, con el horario que cumplen los Tribunales de la Justicia .....   | 289        |
| „ „ „ „        | 6086 „ „          | — Nombra soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor Santos Saavedra ..   | 289        |
| „ „ „ „        | 6087 „ „          | — Aprueba los gastos de alojamiento en los Hoteles Plaza y Familiar de esta ciudad, de los integrantes del Coro Polifónico de Antofagasta, con motivo de su reciente visita a esta Capital .....   | 289        |
| „ „ „ „        | 6088 „ „          | — Acepta la renuncia presentada por un Agente de Plaza de la Comisaría de Servicio de Jefatura de Policía .....  | 289        |
| „ „ „ „        | 6089 „ „          | — Concede licencia por razones de estudio a una empleada de la Dirección General del Registro Civil .....  | 289        |
| „ „ „ „        | 6090 „ „          | — Concede licencia por servicio militar, a un agente de plaza de la Comisaría Sección Segunda de Jefatura de Policía .....   | 289        |
| M. de Econ. N° | 6092 „ „          | — Aprueba memoria descriptiva, cómputos métricos, pliego, etc., emitido por Administración de Vialidad .....   | 289 al 290 |
| M. de A. S. N° | 6093 „ „          | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones .....   | 290        |
| M. de Econ. N° | 6094 „ „          | — Autoriza a Administración General de Aguas para abonar viáticos correspondientes a un empleado de la misma .....   | 290        |
| „ „ „ „        | 6095 „ „          | — Aprueba la adjudicación efectuada por Administración General de Aguas a favor del contratista José Galli, para la construcción de la obra 407 "Casa Encargado Usina Río Piedras" .....   | 290        |
| „ „ „ „        | 6096 „ „          | — Modifica el art. 1° del decreto 5210, dejando establecido que la licencia extraordinaria concedida por el mismo al Auxiliar de la ex-Dirección General de la Vivienda don Jesús Alfaro, lo es por el término de 6 meses y no como erróneamente se especifica ..... | 290        |
| „ „ „ „        | 6097 „ „          | — Acepta la renuncia presentada por el Consejero de Administración General de Aguas .....  | 290 al 291 |
| „ „ „ „        | 6098 „ „          | — Aprueba reconocimiento de concesión de agua pública al inmueble ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad de los señores Vicente Perello y Francisca M. de Perello .....   | 291        |
| „ „ „ „        | 6099 „ „          | — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial 1° adscripto a la Dirección Gral. de Rentas .....  | 291        |
| „ „ „ „        | 6100 „ „          | — Adscribe a la Oficina de Suministros del Ministerio de Gobierno, a un empleado de la ex-Dirección Gral. de Compras y Suministros de la Provincia. ....   | 291        |
| „ „ „ „        | 6101 „ „          | — Concede licencia por enfermedad al personal de la Dirección Gral. de Contralor de Precios y Abastecimientos y de la Dirección General de Inmuebles .....   | 291        |
| „ „ „ „        | 6102 „ „          | — Transfiere al Ministerio de Gobierno, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó 129 de esta ciudad, con destino al funcionamiento de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta y Dirección de Aeronáutica, Provincial .....                              | 291        |
| „ „ „ „        | 6103 „ „          | — Concede licencia por enfermedad a un obrero de la Dirección de Arquitectura .....  | 291 al 292 |
| „ „ „ „        | 6104 „ „          | — A partir de la fecha el personal de maestranza de la ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia pasará a depender de la Secretaría General de la Gobernación, en carácter de adscriptos .....   | 292        |

## PAGINAS

|                |      |     |  |            |
|----------------|------|-----|--|------------|
| " " " "        | 6105 | " " | — Modifica los artículos terceros de los decretos consignados precedentemente, dejando establecido que las imputaciones a que se refieren, lo es a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros" .....          | 292        |
| " " " "        | 6106 | " " | — Prorroga por el término de 3 años el arriendo concedido al señor Emilio Nazer, para la explotación forestal de 5.000 hectáreas de terreno .....  | 292        |
| M. de A. S. N° | 6107 | " " | — Acepta la renuncia presentada por una enfermera de La Viña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial .....  | 292.       |
| " " " "        | 6108 | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones .....   | 292 al 293 |
| " " " "        | 6109 | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones .....   | 293        |
| " " " "        | 6110 | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones .....   | 293        |
| " " " "        | 6111 | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones .....   | 294        |
| " " " "        | 6112 | " " | — Deroga el decreto 5909—Orden de Pago N° 32 .....   | 294        |
| " " " "        | 6113 | " " | — Rectifica el decreto 4205, en el sentido de dejar establecido que la designación del Sr. Luis Adelinó Ramírez como Personal de Servicios Generales de la Dirección de Hospitales de la Capital, lo es a favor de don Luis Adelmo Ramírez ..... | 294        |
| " " " "        | 6114 | " " | — Concede licencia a una empleada de Servicios Generales del Hospital del Milagro ..   | 294        |
| " " " "        | 6115 | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones .....   | 294 al 295 |
| " " " "        | 6116 | " " | — Liqueta partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....  | 295        |
| " " " "        | 6117 | " " | — Rectifica el art. 1° del decreto 5666, en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto en el mismo a favor de la Sra. Azucena Flores de Toro   | 295        |

## EDICTOS DE MINAS:

|          |   |            |
|----------|---|------------|
| N° 15035 | — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán —Expte. 2184—V. ....  | 295        |
| N° 15034 | — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán —Expte. 2020 —V. .... | 295 al 296 |

## EDICTOS CITATORIOS:

|          |  |     |
|----------|--|-----|
| N° 15032 | — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Jorge Geracaris .....                               | 296 |
| N° 15019 | — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Jiménez .....                               | 296 |
| N° 15008 | — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Isidoro Frías .....                          | 296 |
| N° 14998 | — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Luis N.; Blanca N.; y María Haydee Cabanillas ..... | 296 |
| N° 14997 | — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José Antonio Diez .....                             | 296 |

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

|          |   |            |
|----------|---|------------|
| N° 15031 | — De don Juan Felthauer .....   | 296        |
| N° 15030 | — De don Benjamín Chávez .....  | 296        |
| N° 15022 | — De doña Carmen Ríos de Ramírez .....  | 296        |
| N° 15014 | — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño. ....             | 296        |
| N° 14996 | — De don Toribio Gilbert .....  | 296        |
| N° 14994 | — De doña Azucena Rabellini de Pérez. ....                                      | 296.       |
| N° 14989 | — De don José Miguel Mamani. ....   | 296        |
| N° 14981 | — De doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de. ....                         | 296        |
| N° 14980 | — De doña Rafaela Barconte de Moreno .....                                      | 297        |
| N° 14973 | — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz. ....                      | 297        |
| N° 14972 | — De doña Natalia López de Albornoz. ....                                       | 297        |
| N° 14971 | — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco. ....                   | 297        |
| N° 14970 | — De don César Díaz Pineda. ....  | 297        |
| N° 14969 | — De doña Zarife Chain de Paz. ....   | 297        |
| N° 14968 | — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio. ....                         | 297        |
| N° 14965 | — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson .....                         | 297        |
| N° 14964 | — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa. ....                                     | 297        |
| N° 14963 | — De don Celestino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas. ....          | 297        |
| N° 14962 | — De don Ildelfonso de Jesús Vazquez. ....                                      | 297        |
| N° 14961 | — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno. ....   | 297        |
| N° 14957 | — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande. ....                             | 297        |
| N° 14953 | — De doña Eufemia Mendiet, de Figueroa. ....                                    | 297        |
| N° 14952 | — De don Luciano Castellanos. ....  | 297        |
| N° 14947 | — De doña Justina Audernia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras. ....      | 297        |
| N° 14946 | — De don Carlos Benicio Bazan. ....   | 297        |
| N° 14945 | — De don Máximo Pérez. ....   | 297        |
| N° 14944 | — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega. ....           | 297        |
| N° 14940 | — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidan, de Quiñones. .... | 297        |
| N° 14935 | — De don Pedro Pablo Talocchino. ....   | 297        |
| N° 14932 | — De don Marcos Aguirre .....   | 297 al 298 |
| N° 14931 | — De don Manuel Francisco Toranzo .....   | 298        |
| N° 14930 | — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra, .....                               | 298        |

PAGINAS

|  |            |
|--|------------|
| Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc. ....             | 298        |
| Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco etc. ....   | 298        |
| Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García o Carmen Martín de García. ....  | 298        |
| Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate. ....  | 298        |
| Nº 14919 — De don Luis Alemán. ....  | 298        |
| Nº 14918 — De don Francisco Prieto. ....   | 298        |
| Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano. ....   | 298        |
| Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero. ....   | 298        |
| Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade. ....   | 298        |
| Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada. ....  | 298        |
| Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias. ....   | 298        |
| Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco. ....   | 298        |
| Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar. ....  | 298        |
| Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce. ....   | 298        |
| Nº 14852 — De don Robustiano Valdez. ....  | 298        |
| <b>POSESION TREINTAÑAL:</b>  |            |
| Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra. ....   | 298        |
| <b>REMATES JUDICIALES:</b>   |            |
| Nº 15027 — Por: Miguel A. Galló Castellanos — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Benito Roberto Coronel y Pío Delfín Coronel. .... | 298 al 299 |
| Nº 15021 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Ejecutivo Hipotecario —Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo. ....          | 299        |
| Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo. ....                            | 299        |
| Nº 15009 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Antonio Mena vs. Hugo Cereghine y Julio Astun. ....   | 299        |
| Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia. ....  | 299        |
| Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera. ....  | 299        |
| Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodega al de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros. ...                     | 299        |
| Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores. ....   | 300        |
| Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger —Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de. ....           | 300        |
| <b>CITACIONES A JUICIO:</b>  |            |
| Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores. ....  | 300        |
| Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores. ...   | 300        |
| Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand. ....   | 300        |

**SECCION COMERCIAL**

|   |     |
|---|-----|
| <b>CONTRATO SOCIAL:</b>   |     |
| Nº 15024 — Ramón Cardozo y Compañía, S. R. L. ....  | 301 |
| <b>CESION DE CUOTAS SOCIALES:</b>   |     |
| Nº 15020 — Luis Juan Bautista Betti transfiera a sus cónsocios, señores Juan Antonio Fuentes, José María Pacho y Pedro Quiróz — Aserradero San Bernardo S. R. L. .... | 301 |
| <b>VENTA DE NEGOCIO:</b>  |     |
| Nº 15029 — Continental Pen — Hilarión Castro vende a José Antonio Yessa. ....   | 301 |
| <b>INCORPORACION DE SOCIO:</b>  |     |
| Nº 15033 — Talleres "Masuca" — Crávero, Tabárez y Gallerano Sociedad Colectiva. ....  | 301 |

**SECCION AVISOS**

|  |     |
|--|-----|
| <b>ASAMBLEA:</b>   |     |
| Nº 15028 — Cooperativa Agrícola Ganadera General San Martín de Metán Ltda., para el 2 de febrero. .... | 301 |
| <b>AVISOS:</b>   |     |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES. ....   | 302 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES. ....  | 302 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....  | 302 |

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6085—G.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—  
Expte. Nº 9215/56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Archivo de la Provincia, en nota de fecha 10 de enero del año en curso, a fin de que se les confiera la correspondiente autorización, para que dicha oficina pueda cumplir el horario reglamentario de trabajo, en forma concordante con el horario que observan los Tribunales de la Justicia que funciona también en el mismo edificio; y

## CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 9683 de fecha 31 de marzo de 1954, se fija para toda la Administración Provincial, un horario de trabajo permanente, es decir para el verano de 7,30 a 13,30 horas y para invierno de 8 a 14 horas;

Que tal como lo manifiesta el señor Director de la Repartición recurrente, las tareas que cumple el Archivo, son complementarias con las que cumplen los Juzgados, y que por esa circunstancia se hace necesario unificar sus horarios;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Archivo de la Provincia de Salta, a adecuar su horario reglamentario de trabajo, con el horario que cumplen los Tribunales de la Justicia, durante todo el año.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6086—G.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—  
Expte. Nº 5110/57.—

ATENCIÓN a lo solicitado en nota Nº 26 de fecha 9 de enero del corriente año, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor Santos Saa vedra (M. I. Nº 7.216.593), D. M. Nº 63, C. 1929), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6087—G.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—  
Expte. Nº 8931/56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que se autorice la liquidación de \$ 3.000 m.n.; para pagar con dicho importe los gastos de alojamiento de los integrantes del Coro Polifónico de Antofagasta, en los hoteles Plaza y Familiar de esta ciudad;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 3;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse los gastos de alojamiento en los Hoteles Plaza y Familiar de esta Ciudad, de los integrantes del Coro Polifónico de Antofagasta, con motivo de su reciente visita a esta Capital.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Tres Mil Pesos M.N. (\$ 3.000 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que con dicho importe haga efectivo el pago en forma proporcional a los Hoteles Plaza y Familiar de esta Ciudad, en concepto de alojamiento brindado a los integrantes del Coro Polifónico de Antofagasta; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.—Orden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6088—G.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—  
Exptes. Nos. 5102/57 y 5103/57.—

VISTAS las notas Nos. 54 y 55 de fechas 8 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Néstor Liborio Aguiñes, en el cargo de Agente plaza Nº 486 de la Comisaría de Servicio de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º del mes en curso.—

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don Amado Musamé, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 8 del mes en curso.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6089—G.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—  
Expte. Nº 9069/56.—

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 6º de la Dirección General del Registro Civil señorita Dora Enriqueta Cook, solicita siete días de licencia con goce de sueldo por razones de estudio; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8 del presente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia por razones de estudio con goce de sueldo, por el término de siete (7) días, a la Auxiliar 6º de la Dirección General del Registro Civil, señorita Dora Enriqueta Cook, de acuerdo al Art. 30 de la Ley Nº 1882/55.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6090—G.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—

VISTA la presente solicitud en la cual el empleado de Jefatura de Policía don Wenceslao Flores, solicita licencia por servicio militar; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia por servicio militar, con anterioridad al día 17 de diciembre del año p.pdo., al Agente Wenceslao Flores, plaza Nº 81 de la Comisaría Sección Segunda de Jefatura de Policía, con el 50 o/o de sus haberes, mientras dure su permanencia en las Filas del Ejército, de conformidad al Art. 26º de la Ley Nº 1882/55.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José Manuel del Campo

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6092—E.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—  
Expte. Nº 4380/V/956.—

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación memoria descriptiva, cómputos métricos, pliego complementario de condiciones y especificaciones, planos y presupuesto correspondientes a las obras de pavimentación de la localidad de Campo Santo;

Por ello, y atento a que esta obra se hará bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros",

El Interventor Federal de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la memoria descriptiva, cómputos métricos, pliego complementarios de condiciones y especificaciones, planos y presupuesto oficial de \$ 1.559.640.56 m.n. (Un Mi-

llón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta Pesos con 56/100 Moneda Nacional), más la suma de \$ 77.982.03 m/n. (Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos con 03/100 Moneda Nacional), en concepto del 5 o/o de imprevistos correspondientes a la obra de pavimentación de la localidad de Campo Santo.—

Art. 2º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra de pavimentación de la localidad de Campo Santo, a realizarse bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros", de conformidad con las prescripciones legales vigentes sobre la materia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6093—A.

SALTA, Enero 14 de 1957.—

Expte. No. C/17/56. (Nº 579/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO en este expediente Nº 17/C/56 (Nº 579/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia); la Resolución Nº 495 por la que el señor Presidente Interventor de la citada repartición declara computables 6 años, 7 meses y 16 días de servicios prestados a la Policía de la Provincia por Don Felipe Comito para hacerlos valer en la jubilación que, el 14 de febrero de 1955, ha solicitado ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires,

Atento, los cómputos, cargos e informes de fs. 10 a 12, lo dispuesto por artículos 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria, aprobado por Ley 1041/49 y por artículos 18 a 21 del Decreto-Ley 77/56, y el dictámen del señor Fiscal de Gobierno a fs. 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 495 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 17 de julio del año 1956, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46, Seis (6) Años, Siete (7) Meses y Dieciséis (16) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Felipe Comito, para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires".—

"Art. 2º — Formular cargos a don Felipe Comito y al patronal, por las sumas de \$ 1.927.56 m/n. (Un Mil Novecientos Veintisiete Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional), y \$ 1.597.34 m/n. (Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos con Treinta y Cuatro Centavos

Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56; cargo que el afiliado deberá ingresar ante el Insti-

tuto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia al citado Instituto".—

"Art. 3º — Establecer en \$ 1.597.34 m/n. (Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto-Ley 77/56".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 6094—E.

SALTA, Enero 14 de 1957.—

Expte. Nº 4611/A/956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se le autorice a abonar viáticos al empleado de la misma, don Francisco Mario López, destacado en comisión en Colonia Santa Rosa, por los días que excedieron al tiempo máximo autorizado por decreto Nº 8348/53; y

**CONSIDERANDO:**

Que la circunstancia de hallarse vacante la Intendencia de Aguas de aquella localidad hizo necesaria la permanencia del citado empleado sin que tal razón suponga traslado del mismo,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para abonar al empleado de la misma, don Francisco Mario López, los viáticos correspondientes a los días que excedieron al período dispuesto por decreto Nº 8348/53, para cumplir la misión que le fuera encomendada en Colonia Santa Rosa.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6095—E.

SALTA, Enero 14 de 1957.—

Expte. Nº 5313/A/956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación Resolución Nº 1418, de fecha 30 de noviembre de 1956, por la que se adjudica al contratista José Galli la construcción de la obra Nº 407 "Casa Encargado Usina Río Piedras, Dpto. de Metán, por un monto total de \$ 112.425.25; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta del referido contratista fue la más ventajosa en su precio entre las presentadas a la licitación privada convocada al efecto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia,  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la adjudicación efectuada por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista José Galli, para la construcción de la obra Nº 407 "Casa Encargado Usina Río Piedras, Dpto. de Metán", por la suma total de \$ 112.425.25 m/n. (Ciento Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos con 25/100 Moneda Nacional).—

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir las sumas de \$ 11.242.52 y \$ 5.621.26, en concepto del 10 o/o de imprevistos y 5 o/o de inspección, respectivamente.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto vigente —Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6096—E.

SALTA, Enero 14 de 1957.—

Expte. Nº 4707/V/956.—

VISTO el decreto Nº 5210 de fecha 14 de noviembre de 1956,

El Interventor Federal de la Provincia,  
**DECRETA:**

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 5210 de fecha 14 de noviembre de 1956, dejando establecido que la licencia extra ordinaria concedida por el mismo al Auxiliar de la ex-Dirección General de la Vivienda, don Jesús M. Alfaro, lo es por el término de seis meses y no como erróneamente se especifica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6097—E.

SALTA, Enero 14 de 1957.—

Expte. Nº 5460/A/956.—

VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 11 de diciembre del año ppdo., la renuncia presentada por el señor Guillermo D. Villagrán, al cargo de Consejero de Administración General de Aguas de Salta.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6098—E.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—  
Expte. Nº 5314/A/1956.—

VISTO este expediente por el que los señores Vicente Perello y Francisca M. de Perello solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad su nombre, catastro Nº 1623, ubicada en el Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 9,5000 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 531 dictada por Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento los recurrentes a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble sin nombre, catastro Nº 1623, ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad de los señores Vicente Perello y Francisca M. de Perello, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de nueve hectáreas cinco mil metros cuadrados, con una dotación de cuatro litros, noventa y nueve centilitros por segundo, a derivar del Río Conchas (margen derecha), por la acequia comunera.— En época de estiaje esta dotación se reajustará

proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 23º del Código de Aguas.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
CARLOS A. SEGÓN

Es copia:

**Santiago F. Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6099—E.  
SALTA, Enero 14 de 1957.—  
Expte. Nº 4893/R/1956.—

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria corriente a fs. 1, la presentación de fs. 3

y lo informado por la Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédense cincuenta y dos (52) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a partir del día 19 de noviembre de 1956, al Oficial 1º adscripto a la Dirección General de Rentas, señor Pedro Julio Nieva, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 29 de la Ley Nº 1882.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6100—E

Expte. Nº 132-957.

SALTA, 14 de enero de 1956

VISTO este expediente en el que se gestiona la adscripción a la Oficina de Suministros dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, del Auxiliar 3º de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, señor Ramón Arturo Ibáñez;

Por ello, y atento a lo informado a fs. 1,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adscribese a la Oficina de Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Auxiliar 3º de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, señor Ramón Arturo Ibáñez, hasta tanto se apruebe el Presupuesto para el año 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

José Manuel del Campo

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6101—E

SALTA, 14 de enero de 1957.

Exptes. Nros. 140-141 y 143/957.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad y atento a los certificados médicos que corren agregados a estas actuaciones y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, y a partir de las fechas que se indican, al siguiente personal, que se encuentra comprendido en el Art 1º de la Ley 1882;

José Lo Giudice: Dirección Gral. de Contralor de Precios y Abastecimiento, 10 (diez) días, a partir del 2-11-56.

Cáldido Carrazán: Dirección Gral. de Contralor de Precios y Abastecimiento, 20 (veinte) días a partir del 12-11-56.

Julio R. Machuca: Dirección General de Inmuebles, 20 (veinte) días a partir del 20-9-56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

**Santiago F. Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6102—E

SALTA, 14 de enero de 1957.

Expte. Nº 5434-C-56.

VISTO este expediente referente al destino a darse al local que ocupa en la calle Ituzaingó Nº 129 de esta ciudad la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, ante la proximidad de la terminación de su cometido; y atento a la conveniencia de que dicho inmueble sea habilitado para el funcionamiento de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, y Dirección de Aeronáutica Provincial, ante la falta de locales disponibles más adecuados a esos fines;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfiérese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó Nº 129 de esta ciudad, con destino al funcionamiento de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta y Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

José Manuel del Campo

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6103—E

SALTA, 14 de enero de 1957.

Expte. Nº 4621-S-1956.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad corriente a fs. 1 y la certificación expedida por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de fs. 2;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General y por la ex-Dirección General de la Vivienda,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo;

a partir del día 2 de setiembre de 1956, al obrero jornalizado de la Dirección de Arquitectura, señor Víctor Daniel Gervino, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6104—E**

SALTA, 14 de enero de 1957.

Expte. N° 5375-C-56.

VISTO que la Comisión Liquidadora de la Dirección de Compras y Suministros de la Provincia, nombrada por Decreto N° 4025/56, ha finalizado sus tareas de liquidación y ha pro-puesto, en cumplimiento del artículo 12 del Decreto Ley N° 255-Año 1956, que el personal de maestranza que figuraba en la ex-Dirección de Compras y Suministros pase a depender de la Secretaría General de la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las funciones específicas de dicho personal en la Repartición mencionada puede prestar sus servicios a todas las Reparticiones centralizadas de la Administración Provincial y en esa forma proveer a sus necesidades;

Por ello, y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Fiscalización y Reorganización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— A partir de la fecha el personal de maestranza de la ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia pasará a depender de la Secretaría General de la Gobernación en carácter de adscripto, hasta tanto se apruebe el presupuesto para el año 1957, en el que se incluirá entre el personal de la misma.

Art. 2°.— El personal aludido es el siguiente:  
REYES, Teófilo: Oficial 5° ..... \$ 1.215.—  
RODRIGUEZ, Luis A.: Oficial 6° " 1.140.—  
QUIROGA, Juan: Oficial 7° ..... " 1.080.—  
ROLDAN, Carlos: Auxiliar 5° ... " 825.—

Art. 3°.— Los mismos seguirán prestando sus servicios a todas las Reparticiones centralizadas de la Administración Provincial.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6105—E**

SALTA, 14 de enero de 1956.

Expte. N° 4533-C-56.

VISTO el informe de Contaduría General N° 1940 de fecha 19 de diciembre ppdo., por el cual solicita se modifiquen las imputaciones dadas a los decretos Nros. 4977 y 4979, Orden de Pago Nros. 336 y 338 respectivamente, de fecha 26 de octubre ppdo.;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Modifícase los artículos tercero de los decretos consignados precedentemente, dejándose establecido que las imputaciones a que se refieren, los es a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS". Decreto N° 5802/53 y nó como se consignara por un error.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6106—E**

SALTA, 14 de enero de 1957.

Expte. N° 4202-B-1956.

VISTO este expediente en el que el señor Emilio Naser, concesionario de 5.000 hectáreas en el lote 15 del Departamento de Rivadavia, solicita prórroga de la adjudicación dispuesta por Decreto N° 11.122 de fecha 30 de enero de 1952, para su explotación forestal;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Prorrógase por el término de 3 (tres) años el arriendo concedido al señor Emilio Naser, por Decreto N° 11.122/52 para la explotación forestal de 5.000 hectáreas de terreno en el lote fiscal 15 del Departamento de Rivadavia; debiendo quedar el recurrente sujeto a las obligaciones establecidas en el decreto de adjudicación expresado.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**  
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6107—A.**

SALTA, Enero 14 de 1957.

Exptes. N°s. 22.068/56 y 23.340/56.

—VISTO la renuncia presentada por la Srta. Luciana Rodríguez al cargo de Auxiliar 3° -Enfermera de La Viña- dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Luciana Rodríguez -L. E. N° 9.491.205-, al cargo de Auxiliar 3° -Enfermera de La Viña- dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al día 13 de diciembre del año ppdo., fecha en que venció el término de la licencia extraordinaria concedida a la misma.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSEKON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 6108—A.**

SALTA, Enero 14 de 1957.

Exptes. N°s. 1/C/1956 (N° 4234/56 de la Caja de Jub. y Pens.

—VISTO en estos expedientes N°s. 1/C/1956 (N° 4234/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta), la Resolución N° 674 por la que el señor Presidente Interventor de la citada repartición declara caducas varias Pensiones a la Vejez,

Atento que en los respectivos expedientes, agregados a estas actuaciones, se encuentra probado el fallecimiento de sus beneficiarios y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Aprobar la Resolución N° 674 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 22 de octubre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— DECLARAR CADUCAS, por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez con lá anterioridad que se detalla:

**" CAPITAL**

- " 25 —Dolores Bustos de Alvarado, con anterioridad al 1/7/56.
- " 108 —Ramón Rosa R. Ponce, con anterioridad al 1/9/56.
- " 141 —María Celedonia M. de Magno, con anterioridad al 1/8/56.
- " 811 —María Angela Asenjo de Reynoso, con anterioridad al 1/8/56.
- " 1284 —Mercedes Herrera de Corrales, con anterioridad al 1/7/56.
- " 1402 —Faustino Zapico Díaz, con anterioridad al 1/9/56.
- " 2043 —Luis Bianchi, con anterioridad al 1/4/56.
- " 2257 —Claudia C. Cabezas de Guaynás, con anterioridad al 1/7/56.
- " 2772 —Josefa Sayago de Gutierrez, con anterioridad al 1/7/56.
- " 4123 —Valentina Pereda de Vega, con anterioridad al 1/5/56.
- " 4392 —Eladio Vacafior, con anterioridad al 1/8/56.

**" ANTA**

- " 384 —Damiana Moreno, con anterioridad al 1/6/56.
- " 1804 —Perfecta Garnica de Enrique, con anterioridad al 1/6/56.
- " 2634 —Vicente Orellana, con anterioridad al 1/8/56.
- " 3562 —Balbino Cuellar, con anterioridad al 1/7/56.

- " **CARAVATE**  
" 3646 — Carmen Gutierrez de Ganza, con anterioridad al 1/6/56.
- " **CACHI**  
" 465 — Juan Agustín Pos-Pos, con anterioridad al 1/8/56.  
" 2238 — María H. Romero de Flores, con anterioridad al 1/5/56.
- " **CERRILLOS**  
" 684 — Mercedes Monteros de Zapata, con anterioridad al 1/9/56.  
" 1188 — Angela Guantay de Chavez, con anterioridad al 1/9/56.
- " **CHICOANA**  
" 646 — María Rodríguez, con anterioridad al 1/8/56.
- " **GENERAL GUEMES**  
" 813 — Rosalía R. López de Cardozo, con anterioridad al 1/9/56.  
" 2883 — Fortunato Díaz, con anterioridad al 1/9/56.  
" 3476 — Juan Corrizo, con anterioridad al 1/9/56.  
" 3670 — Gregorio Espinosa, con anterioridad al 1/1/56.
- " **LOS ANDES**  
" 3074 — Agapita Ferril de Maita, con anterioridad al 1/7/56.
- " **LA VINA**  
" 4272 — Napoleón Carrizo, con anterioridad al 1/6/56.
- " **MOLINOS**  
" 1730 — Ignacio Burgos, con anterioridad al 1/8/56.
- " **ROSARIO DE LA FRONTERA**  
" 2434 — Benito Fernández, con anterioridad al 1/7/56.  
" 4414 — Mónica Arroyo, con anterioridad al 1/7/56.
- " **RIVADAVIA**  
" 952 — Flarentín Maidana, con anterioridad al 1/4/56.  
" 1574 — Francisca Cabana de Saban, con anterioridad al 1/6/56.  
" 2991 — Olara Torres, con anterioridad al 1/7/56.  
" 3291 — Agustín Ibañez, con anterioridad al 1/3/56.
- " **SANTA VICTORIA**  
" 3756 — Guadalupe Lamas, con anterioridad al 1/8/56.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSERÓN

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 6109-A.**

SALTA, Enero 14 de 1957.

Exptes. N°s. 78/M/56 (N° 2842/53 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia.

VISTO en estos expedientes, la Resolución N° 769 de fecha 20 de noviembre pasado por la que el Presidente Interventor de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda la jubilación solicitada por Don Lucas Evangelista Malco y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado que el peticionario te al 30 de junio de 1956, fecha en que dejó de prestar servicios contaba 59 años, 8 meses y 13 días de edad y 27 años y 2 días de servicios, de los cuales 14 años, 4 meses y 13 días se desempeñó como enfermero circunstancia que unida al excedente de su edad lo colocan en situación de obtener jubilación ordinaria,

Atento los cargo, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 y 25 a 27 y vuelta, lo dispuesto en artículos 18 a 20, 26 a 28, 34, 35, 43, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 31

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aprobar la Resolución N° 769 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 20 de noviembre del año en curso cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, por el señor Lucas Evangelista Malco, durante 4 (Cuatro) Años 6 (Seis) Meses y 26 (Veintiseis) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal por la suma de \$ 743.45 (Setecientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos Moneda Nacional) a cada uno; importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde el patronal".

"Art. 2º.— ACORDAR al ex-Auxiliar (Mayor domo) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Lucas Evangelista Malco, Mat. Ind. N° 3937018, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28 y 43 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 862.05 (Ochocientos sesenta y dos pesos con cinco centavos Moneda Nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSERÓN

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO N° 6110-A.**

SALTA, Enero 14 de 1957.

Exptes. N°s. 71/C/1956 (N° 574/48 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en este expediente N° 71/C/1956 (N° 574/48 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.), la Resolución N° 753, por la que el señor Presidente Interventor de la mencionada institución, reconoce y declara computables 10 meses y 26 días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por Don Cayeta-

no Carrescia, para acreditarlos ante la División Retiros y Pensiones de la Gendarmería Nacional, donde gestiona su retiro con anterioridad al 21 de diciembre de 1955.

Atento los cargos, cómputos e informes de fojas 40 y 41, lo dispuesto por artículos 8 y 30 del Decreto Ley Nacional 9316/46, artículos 123 y 176 de la Ley Nacional 14.050, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobada por Ley Provincial 1041 y artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fojas 46,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aprobar la Resolución N° 753 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 15 de noviembre del año 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º Reconocer los servicios prestados por el señor Cayetano Carrescia en la Policía de la Provincia, durante Diez (10) Meses y Veintiseis (26) Días y Formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 130.40 m/n. (Ciento treinta pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 77/56, como así también la suma de \$ 43.48 m/n. (Cuarenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos Moneda Nacional) por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, importe este último que el interesado deberá ingresar ante la División Retiro y Pensiones de la Gendarmería Nacional, la cual a su vez deberá hacerlo efectivo a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en mérito a lo dispuesto por los artículos N° 123 y 176 de la Ley Nacional N° 14.050, por cuanto el primero ya ha sido depositado por el interesado en esta Caja."

"Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Diez (10) Meses y Veintiseis (26) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Cayetano Carrescia Mat. Ind. N° 0.471.319, para acreditarlos ante la División Retiro y Pensiones de la Gendarmería Nacional la cual en virtud de lo dispuesto por los artículos N° 123 y 176 de la Ley Nacional N° 14.050 contribuye con sus aportes a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social."

"Art. 3º — ESTABLECER en \$ 173.87 m/n. (Ciento setenta y tres pesos con ochenta y siete centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida ante la División Retiro y Pensiones de la Gendarmería Nacional o de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Julio Passerón.

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 6111-A.**

SALTA, 14 de enero de 1957.

Expte. N° Y-40/56 (N° 2144/56 de la Caja de Jubilaciones y Pens.).

—VISTO en este expediente N° 40/56 (N° 2144/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la resolución N° 528 de fecha 1° de Agosto del año 1956, por la que el señor Presidente Interventor de la citada repartición reconoce y declara computables 3 años, 4 meses y 27 días de servicios prestados en la Policía de la Pcia. por Don Antonio Ramón Yapur, para hacerlos valer en la jubilación que, el 23 de mayo de 1956, ha solicitado ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de la Industria;

Atento: los cómputos, cargos e informes de fojas 5 y 6, lo dispuesto en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria, aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56 y lo dictamina do por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Aprobar la Resolución N° 528 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 1° de agosto de 1956 cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Antonio Ramón Yapur en la Administración Pública de la Provincia, durante Tres (3) Años, Cuatro (4) Meses y Veintisiete (27) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por la suma de \$ 600.40 m/n. (Seiscientos pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 20 del Decreto

Ley 77/56, como así también la suma de \$ 8,4° m/n. (Ocho pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional) por diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, importes que deberán ser ingresados ante la Sección Ley 13.937 por el Sr. Yapur, debiendo solicitarse la parte que le corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Sección Ley.”

“Art. 2°.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Tres (3) Años, Cuatro (4) Meses y Veintisiete (27) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Antonio Ramón Yapur Mat. Ind. N° 3.877.465, para acreditarlos ante el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 13.937).”

“Art. 3°.— Establecer en \$ 608.80 m/n. (Seiscientos ocho pesos con ochenta centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.”

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSERON

Es copia:  
**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO N° 6112-A.**

Salta, Enero 14 de 1957.

Visto lo solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, de que sea derogado el Decreto N° 5909 — Orden de Pago N° 32— de fecha 31 de diciembre del año ppdo. por cuanto dicho Departamento de Estado dispone de los fondos que se autorizan liquidar en el mismo, mediante la Orden de Pago Anual Anticipada, como así también rectificar el Art. 5° del Decreto N° 5638/56 por no corresponder la imputación fijada oportunamente,

Por ello,  
El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° Derógase el Decreto N° 5909 — Orden de Pago N° 32— de fecha 31 de diciembre de 1956.

Art. 2° Rectifícase el Art. 5° del Decreto 5638 de fecha 18 de diciembre ppdo. en el sentido de dejar establecido que la imputación dispuesta en dicho decreto debe ser: Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal y 1— Parcial 22 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1956.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSERON

Es copia:  
**A. MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 6113-A.**

Salta, Enero 14 de 1957.

Expediente N° 23.532/56.

Visto el Decreto N° 5205, de fecha 4 de setiembre de 1956, por el que se designa al señor Luis Adelino Ramírez en la Categoría 6° —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo de la Dirección de Hospitales de la Capital; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro en el sentido de que el verdadero nombre del citado empleado es Luis Adelino Ramírez, por así constar en sus documentos personales,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° Rectifícase el Decreto N° 4205, de fecha 4 de setiembre del año ppdo., en el sentido de dejar establecido que la designación del señor Luis Adelino Ramírez, como Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo—Categoría 6°— de la Dirección de Hospitales de la Capital, lo es a favor de **LUIS ADELINO RAMIREZ, L. E. N° 7.238.824**, por ser éste su verdadero nombre, de acuerdo a constancias que obran en la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSERON

Es copia:  
**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 6114-A.**

Salta, Enero 14 de 1957.

Expediente N° 23.473/56.

Visto este expediente en el que las Srts. Sara C. Avelaño y Carmen Ernestina Galarza —empleadas del Hospital del Milagro solicitan la concesión de siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria para rendir exámenes en los distintos establecimientos educativos donde cursan estudios, de conformidad a los certificados que corren agregados al presente expediente; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo a partir del día 12 de diciembre del año ppdo., a la Srta. Sara C. Avelaño L. E. N° 9.460.248— empleada de Servicios Generales —Categoría 6°— del Hospital del Milagro, de conformidad a lo que establece el Capítulo VII, Art. 30, segundo párrafo, de la Ley N° 1882.

Art. 2° — Concédense siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo a partir del día 24 de diciembre del año ppdo. a la Auxiliar 6° del Hospital del Milagro Srta. Carmen Ernestina Galarza L. E. N° 3.177.617—, de conformidad a lo que establece el Capítulo VII, Art. 30, segundo párrafo, de la Ley N° 1882.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
JULIO PASSERON

Es copia:  
**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 6115-A.**

Salta, Enero 14 de 1957.

Expediente N° 23.178/56 (N° 3886/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 740 de fecha 12 de noviembre del año 1956, por la que el señor Presidente Interventor de la citada repartición reconoce y declara computables 4 años, 5 meses y 21 días de servicios prestados en el orden Provincial por don Juan Alberto Romero López, para hacerlos valer en la Jubilación que tramita ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario.

Atento los cargos, cómputos e informes de fojas 11 y vuelta y la afirmación de la Caja de Jubilaciones de que no pueden incurrir en error las diferencias observadas de nombres

del interesado cuya identidad se ha establecido perfectamente, encontrándose comprobada con los antecedentes que obran en la repartición; lo dispuesto en artículos 3 y 20 del Decreto Ley 9316/46 artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 740 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta de fecha 12 de noviembre del año 1956, cuya parte pertinente dispone;

“Art. 1º — DEJAR establecido que las diferencias de nombres existentes en la documentación agregada, no incide en la comprobación de la identidad del presentante, don Juan Alberto Romero López Mat. Ind. Nº 193.988”.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Cuatro (4) Años Cinco (5) Meses y Veintium (21) Días de servicios prestados en la administración pública de esta Provincia por el señor Juan Alberto Romero López Mat. Ind. Nº 193.988, para acreditarlos ante la Sección Ley 11.575 del Instituto Nacional de Previsión Social”.

“Art. 3º — ESTABLECER en \$ 1.330.17 m/n. (Un Mil Trescientos Treinta Pesos con Diecisiete Centavos M/N.) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 11.575 en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencias del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46”.

“Art. 4º La Suma de \$ 523.59 m/n. Quinientos Veintitres Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos M/N.) en concepto de diferencias del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 11.575 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Juan Alberto Romero López”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
**JULIO PASSERON**

Es copia:

**A. MENDIETA**

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 6116—A.**

Salta, Enero 14 de 1957.

Visto en este expediente las facturas presentadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, por renovación de pólizas de seguros de automotores del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes al ejercicio 1956, por un total de \$ 41.195.70 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (Cuarenta y un Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Con-70/100

M/N. (\$ 41.195.70), a fin de que proceda a cancelar en su oportunidad las facturas presentadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal por igual importe, en concepto de renovación de pólizas de seguros de automotores del citado Departamento de Estado, correspondientes al ejercicio 1956.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 6.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
**JULIO PASSERON**

Es Copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 6117—A.**

Salta, Enero 14 de 1957.

Expediente Nº 23.267 y agreg. 23.393/56

Visto que por el Art. 1º del Decreto Nº 5666 de fecha 20 de diciembre pasado se reconocen los servicios prestados por la Sra. Azucena Flores de Toro, como Mucama del Centro de Vías respiratorias para Mujeres, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Sexta Categoría— por los meses de setiembre y octubre de 1956, de acuerdo a lo solicitado por nota Nº 105 de la Dirección de Hospitales de la Capital y,

**CONSIDERANDO:**

Que con anterioridad y por Decreto Nº 5412 del 29 de noviembre de 1956, se reconocieron los servicios de la citada señora Azucena Flores de Toro, por el mes de setiembre/56 correspondiendo por ello, hacerlo únicamente por octubre p.pdo.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial en Nota Nº 132 que se agrega a estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el Art. 1º del Decreto Nº 5666 de fecha 20 de diciembre de 1956, en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto en el mismo a favor de la Sra. Azucena Flores de Toro I. C. Nº 1.638.070, lo es desde el 1º al 31 de octubre de 1956 por haberse desempañado como Mucama del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Sexta Categoría debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 2—

Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
**JULIO PASSERON**

Es copia:

**A. MENDIETA**

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

## EDICTOS DE MINAS

Nº 15035 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Rosario de Lerma en Expediente Nº 2184-V Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán El día ocho de Octubre de 1953 a las once horas.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe:

Atento a lo ordenado por el señor Delegado a fs. 7 vta., y habiendo esta Oficina tomado debido conocimiento del desistimiento del cateo que se tramita en el expte. Nº 2002-V-53, se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Encrucijada de Las Cuevas y se midieron desde aquí 1200 metros Azimut 262º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros Az. 8º, 2857 metros Az. 273º, 7000 metros Az. 188º, 2857 metros Az. 96º y por último 6000 metros Az. 8º para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y resulta no estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46).—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1855. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico.

Junio 18 de 1956—H. Elías.— Salta 18 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta.

e) 2/1 al 4/2/57.

Nº 15034 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda cate-

goría Departamento de Rosario de Lerma. Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán. En Expediente número 2020-V. El día Diez y siete de Abril de 1953. Loras nueve: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominada "Cordero Muerto" desde el que se midieron 120 metros Azimut 1602 grados para llegar al punto de partida (Kilómetros 108 del camino Nacional de Salta a Cñlle), desde este punto se midieron 2000 metros Az. 150º 4000 metros Az. 60º 5000 metros Az. 330º 4000 metros Az. 240º y por último 3000 metros Az. 150º para cerrar así la superficie solicitada.

Según estos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1 escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 6 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y resulta no estar comprendida dentro de la zona de seguridad (Art. 1º Decreto 14.587/46).— En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Elías.— Salta, 18 de Octubre de 1956—

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 20 de 1956

e) 22/1 al 4/2/57.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 15032 — REF: Expte. Nº 3114/50.— JORGE GERACARIS s. r. p/31-2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JORGE GERACARIS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del río Colorado 40 Has. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro 259, ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, Enero 21 de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 22/1 al 4/2/57.

Nº 15019 — REF: Expte. 14.033/48.— ANTONIO JIMENEZ s. r. p/96—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace notar que Antonio Jiménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 4,65 l/segundo, proveniente del río Conchas, 8 Has. 8595 m2. de los inmuebles "Las Rosas" y "Lote 11", catastros 615 y 1473 de Metán.—

SALTA, 16 de Enero de 1957.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 17 al 30/1/57.—

Nº 15003 — REF: Expte. 14124/48.— Daniel Isidro Frias s. r. p/94-2.—

**EDICTO — CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Isidro Frias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del río Las Lagunas (margen izquierda), 6 Has. del inmueble "Las Chacras", catastro 309 ubicado en el Departamento de Guachipas.—

SALTA, 14 de enero de 1957

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 15 al 28/1/57

**Nº 14998 — EDICTO CITATORIO**

REF: Expte. 4312/56 — LUIS NESTOR CABANILLAS y otros s. o. p/97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS N., MARIO E., BLANCA N. Y MARIA HAYDEE CABANILLAS, tienen solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 73,5 l/segundo a derivar del Arroyo Del Rodeo, margen izquierda, por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 140 Has. del inmueble "Camari", catastro Nº 144 ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 23/1/57.

**Nº 14997 — EDICTO CITATORIO**

REF: Expte. 4313/56. — JOSE ANTONIO DIEZ s. o. p/97—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO DIEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 78,7 l/segundo a derivar del Arroyo del Rodeo (margen izquierda) por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 150 Has. del inmueble "Santa Sofía", catastro 515, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER.— Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15.030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don:

BENJAMIN CHAVEZ.— Salta, Diciembre 13 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/1 al 3/57.

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley.— Para su publicación habilita la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 17/1 al 28/2/57.—

Nº 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gomez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16/1 al 26/2/57.—

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo.— Salta, diciembre 20 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15/1 al 26/2/57

Nº 14996 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto.— Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57.

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani.— Habilitese la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 5/1 al 18/2/57.—

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de.— Habilitese Feria.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

## Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz.— Queda habilitada la feria.— San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4|1 al 14|2|57.

## Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz.— Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4|1 al 14|2|57.—

## Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

## Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

## Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

## Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

## Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3|1 al 13|2|57.—

## Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carme Bairionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

31 de Diciembre de 1956.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

## Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

## Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

## Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenteno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

## Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2|1|57 al 12|2|57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIEJA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial

Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isauro Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación:

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28|12|56 al 8|2|57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|12|56 al 7|2|57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUIÑONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUIÑONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26|12 al 6|2|57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO. Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26|12|56 al 6|2|57.

## Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguiere.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Torano, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publi

caación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitese feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 7|11 al 15|2|57.—

Nº 14929 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—  
SALTA, Diciembre 18 de 1956.  
Habilitese la feria de Enero de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14927 — EDICTO: SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmén Martín García de García ó Carmen Martín de García.—  
SALTA, Diciembre 17 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 24|12|56 al 5|2|57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 21|12|56 al 4|2|57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 21|12|56 al 4|2|57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio

de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 20|12|56 al 1|2|57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.  
SALTA, 17 de diciembre de 1956.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 18|12|56 al 31|1|57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declaróse abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.  
SALTA, Diciembre 13 de 1956.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19|12|56 al 31|1|57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dib Haldar Saade. Habilitese la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.  
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 18|12|56 al 30|1|57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO  
El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.  
Salta, 14 de Diciembre de 1956.  
Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18|12|56 al 30|1|57

Nº 14899 — SUCESORIO:  
El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.  
Salta, Diciembre 10 de 1956.—  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 14|12|56 al 28|1|57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 13|12|56 al 25|1|57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—  
José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—  
e) 13 al 27|12|56.—

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LOR GIO ABSALAMON PONCE, para que comparezca y Comercial, cita y emplaza por término de can a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.  
SALTA, Diciembre 13 de 1956.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 17|12|56 al 29|1|57.

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO.—  
El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—  
SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 12|12|56 al 24|1|57.—

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte: Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, fin, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce de río Itiyuro por dos léguas de fondo.—

Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—  
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—  
e) 7|1 al 15|2|57.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 15027 — POR: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — Hetadedra eléctrica "S. I. A. M."

El día 11 de Febrero de 1957, a horas 19 en Alvarado 144 de Rrío. de la Frontera, remataré con Base de \$-13.068.80 m/n, una heladera eléctrica marca S.I.A.M., modelo 66. Estetalar Nº 2295 completamente equipada, pudiendo ser revisada por los interesados en el domicilio antes indicado, siendo su depositario judicial el señor José A. Rodríguez.— Ordena señor Juez 1ª Instancia en lo Comercial a cgo.

del Juzgado N° 7 de la C. Federal, en juicio S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. vs. Benito Roberto Coronel y Pio Delfin Coronel, Expte. 1292/56.— En el acto del remate 30% de seña a cta. de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos cinco días en diarios Norte y Boletín Oficial.— Con habilitación de feria.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero.— Dto. Sarmiento 548.—

e) 21 al 25/1/57.

N° 15021 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 49.588.83 m.n.—

El día 6 de Febrero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y

Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional, el terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote N° 1, de la manzana 14, con extensión del extremo Este que dá sobre la calle Anzoátegui

hacia el Norte; diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros, desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros, o sea el

frente sobre calle Zuviria y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: Folio 177, asiento 3, Libro 2 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 7205 — Circunscripción primera; Sección B— Manzana 5 — Parcela 5.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C.

y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones en día No Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 17/1 al 6/2/57.—

N° 15015 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m.n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor

postor, con la base de Veintitres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado, en todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia,

ubicado parte Oeste Estación Ferroviaria.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7 —Partida N° 443.— Gravámenes: a

nunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Ra

gathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. N° 34 326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

N° 15009 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - PIANO Y HELADERA - Sin Base

El día 24 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 Ciudad, remataré SIN BASE Un piano marca

Kreibel Berlin y una Heladera eléctrica Frigidaire N° 585627 en buen estado, los que se encuentran en poder del señor Julio Astum, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Mendoza N° 447-Dpto. 4-B donde pueden ver los interesados.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor

Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicios: "Ejecutivo-Antonio Mena vs. Hugo Cereghine y Julio Astum".— Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte Con habilitación de feria.

Arturo Salvatierra

u

e) 15 al 24/1/57

N° 14987 — POR MANUEL C MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m.n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los

siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida N° 1. 000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda

Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafael M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

N° 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DEPARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.—

El día 14 de Febrero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su

valuación fiscal, las diez y seis avas partes en divisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y

comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lonutás de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida N° 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE 28 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta: 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta

Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

N° 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos con

títulos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 428,77 mts. deducida la cava que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m.n.— o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m.n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña 30% Comisión al comprador.— Con habilitación de feria. JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto. Expte. N° 97456..

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 600

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación

en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 8 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de O. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts2. (43 x 60) — Litolos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— más el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el

Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro Nº 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Caba de"— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Saltense, y por cinco veces en diario El Norte.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 14929 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo- Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan

Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la

escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZILLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/2/57.—

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.533/56

cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que

comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazille — Secretario,

e) 24/12/56 al 19/2/57.

Nº 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en los autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia

vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaran por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciéndole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30/1/57.

**SECCIÓN COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 15024 — TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO ONCE.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diez días del

mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mi ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público, Titular del Registro número treinta y uno y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don RAMON CARDOZO, comerciante, casado

en primeras nupcias con doña Manuela Ortega y con domicilio en esta ciudad en la Avenida San Martín número mil sesenta; don BONIFACIO FARFAN, comerciante, casado en pri-

meras nupcias con doña Dora Beatriz Aguerri-do y con domicilio en el antes citado y don JUAN SEGUNDO VELARDE, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Agripina Jara y con domicilio en el Pasaje Chicoana número mil doscientos diez, los comparecientes

argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, do y fé. Y DICEN: Que han convenido constituir una SOCIEDAD DE RESPON-

SABILIDAD LIMITADA" con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social de RAMON CARDOZO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación de representaciones comerciales en general y como así también la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios.

SEGUNDO: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta ciudad de Salta en la Avenida San Martín número mil cincuenta y seis, sin perjuicio de cambiarlo.

TERCERO: La duración de la sociedad será de Tres años a contar desde hoy, prorrogable por otro período igual mediante consentimiento de los socios.

CUARTO: El capital social lo constituirá la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en cien cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben o integran en la siguiente forma: Don RAMON CARDOZO, cuarenta y cinco cuotas o sea la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Don BONIFACIO FARFAN, treinta y cinco cuotas o sea la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y Don JUAN SEGUNDO VELARDE, veinte cuo-

tas de cien pesos cada una, o sea la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Los socios integran el capital suscrito en dinero en efectivo, que se ha depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad, cuya boleta justificativa será presentada al Registro Público de Comercio.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores RAMON CARDOZO y BONIFACIO FARFAN, dejándose expresamente establecido que la firma del señor Farfán debe ir en todos los casos juntamente con la firma del señor Cardozo, pudiendo este último usar su sola firma para todos los actos que posteriormente se describen; a) Nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de

jurisdicción, poner o absolver posesiones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, promover demandas ante los Tribunales judiciales o administrativos.— b) Pagar otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, para hacer pagos extraordinarios y percibir precios o presta-

mós.- c) Para adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con derecho real de hipoteca, prendarlos y constituir sobre ellos todo género de gravámenes, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes.— d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas, librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantía, abrir cuentas corrientes renovar y amortizar préstamos u otras obligaciones, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, hacer manifestaciones de bienes.— e) Conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales.

**SEXTO:** Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo, confeccionado el balance general o los especiales se pondrán de manifiesto en el escritorio de la Sociedad y si dentro de los veinte días no fuere observado por cualquiera de los socios, se tendrán por aprobados.

**SEPTIMO:** La contabilidad será llevada indistintamente por los señores Bonifacio Farfán y Ramón Cardozo, quienes asumirán las funciones de Gerentes.

**OCTAVO:** De las utilidades que arroje el ejercicio económico anual se dividirán de acuerdo al capital aportado, soportando las pérdidas en la misma proporción. Previo a la distribución de las utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal.

**NOVENO:** Mediante acuerdo de los socios podrá aumentarse el capital social, obligándose desde ya los mismos a dedicar sus esfuerzos y

capacidad al mejor desempeño de sus funciones y no podrán intervenir en negocios o actividades ajenas a la sociedad, sin previo consentimiento de los demás socios.

**DECIMO:** Por gerencia se llevará un libro de acuerdo en donde se consignará toda resolución extraordinaria, como ser aprobación de balance, incorporación de nuevos socios, aumento de capital social, prórroga de contratos y otros de igual importancia.

**UNDECIMO:** La sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los socios.

**DUODECIMO:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio.

**DECIMO TERCERO:** Toda cuestión entre los socios que no pudiera ser resuelta amigablemente o por las disposiciones de este contrato, se-

rá resuelta por árbitros designados por cada parte en discordia, los cuales nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia. — Leída y ratificada firman por ante

mi y los testigos del acto don Cesar Abreh ú Brizuela y don Sergio Diez Gomez, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactado en tres hojas notariales de tres cincuenta cada una, numeradas correlativamente, la

primera número cuarenta y un mil ciento noventa y siete a la presente número cuarenta y un mil ciento noventa y nueve. Sigue a la que con el número anterior termina al folio diez y seis del protocolo a mi cargo. — Sobre borrado: que im, liquen, o, sus Entrelíneas: comerciales. — Valen. — RAMON CARDOZO. — BONIFACIO FARFAN. — JUAN S. VELARDE. — Tgo:

C. A. BRIZUELA. — Para la firma del testigo Sergio Diez Gomez y del suscrito Escribano se agrega la presente hoja notarial número treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, doy fé. — Tgo. SERGIO DIEZ GOMEZ. — Ante mi A QUEVEDO CORNEJO. — Hay un sello.

— CONCUERDA: con la escritura matriz que pasó ante mí doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. QUEVEDO CORNEJO, Escribano.

e) 17 al 23/1/57.

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15020 — CESION DE CUOTAS SOCIALES — De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.645 se hace saber que el señor Luis

Juan Bautista Betti ha transferido a sus consocios, señores Juan Antonio Fuentes, José María Pacho y Pedro Quirós, la totalidad de sus cuotas sociales en la razón social "Aserradero San Bernardo S. R. L.", quedando en consecuencia como únicos socios de la sociedad los señores Juan Antonio Fuentes, José María Pacho y Pedro Quirós, con domicilio en calle Avenida República de Chile Nros 1296/92 de esta ciudad.

e) 17 al 23/1/57

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 15029 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que don Hilario Castr

Tramita en esta Escribanía, la venta a don José Antonio Yessa, de su negocio denominado "Continental Pen" que funciona en el Pasaje La Continental, Local Nº 35, en la calle Bal-

carse Nº 35, de esta Ciudad, en el rubro de venta de lapiceras y anexos para regalos; constituyendo ambas partes domicilio especial en esta Escribanía para las oposiciones si las hubiere. El comprador se hace cargo del activo y pasivo.— Ricardo E. Usandivaras-Escribano Mitre 371-ter. piso.— Salta.

Ricardo E. Usandivaras — Escribano

e) 22 al 28/1/57.

### INCORPORACION DE SOCIOS

Nº 15033 — AVISO LEY 11867

La Sociedad Colectiva Cravero y Tabarez, titulares de los Talleres "Masuca" con domicilio, casa Central en calle 27 de Abril 355 de la Ciudad de Córdoba y sucursal Nº 1 en calle San Martín 617 de esta Ciudad, comunican la incorporación del señor Pedro Gallerano con iguales derechos que los anteriores, quedando la sociedad constituida con la siguiente razón social "Cravero, Tabarez y Gallerano Sociedad Colectiva", haciéndose cargo la nueva razón social del Activo y Pasivo de la anterior sociedad.— El capital social se aumenta a \$ 150.000 m/n. Reclamamos de ley en 27 de Abril Nº 355, Córdoba.

e) 22 al 23/1/57.

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 15028 — COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA GENERAL SAN MARTIN DE METAN LTD.—

#### CONVOCATORIA

Metán Enero 15 de 1957.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Febrero próximo a horas 10, en el local social Av. 9 de Julio Nº 199, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1956.
- 2º) Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Cesar R. Ibañez, Rosendo Soto, Diego Orhuela y Rafael González, y de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Luis Romerí y Pío A. Maidonado (Art. 18 y 43 inc. B-).
- 3º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

#### El Consejo de Administración

Art. 34) Las Asambleas se celebrarán en el día, lugar y horas fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 22 al 24/1/57.

**AVISOS**

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957